ACTA ACLARATORIA ACTA DE INICIO DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE ASOCIACIÓN No. MP-RE-002-2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER Y LA CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN.

Entre los suscritos a saber: **CRISTIAN ANDRES SALAS CALA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.761.773, expedida en Bucaramanga, Santander - contratante y la **CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER - FORDESAN**, NIT. 900.693.895-2, representada legalmente por SILVIA **CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.947.973, expedida en Socorro, Santander, en su calidad de ESAL, hemos convenido suscribir la presente acta aclaratoria al acta de inicio del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, teniendo en cuenta lo siguiente: **1)** Que se suscribió entre las partes el Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA EL ALBERGUE Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER"**, el día 26 de junio del 2026, con acta de inicio del 01 de julio de 2026, **2)** Que se estableció como fecha de terminación el 18 de septiembre de 2026, siendo el correcto el 16 de septiembre de 2026, **3)** Que, en virtud del principio de autonomía de las partes, mediante la presente acta aclaramos y corregimos el error de forma presentado.

Por lo anterior, las partes acuerdan.

ACUERDAN

PRIMERO: Aclarar la fecha de terminación del Convenio Interinstitucional de Asociación No. MP-RE-002-2026, la cual queda así: Fijar como fecha de terminación el día dieciséis (16) de septiembre de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiseis (20226

CRISTIAN ANDRES SALAS CALA
Alcalde Municipal

SILVIA CAROLINA SALAZAR MARTÍNEZ
R/L FORDESAN
Contratista

Proyectó y Reviso en lo técnico: Eliseo Silva Becerra – Coordinador equipo externo en el área técnica de contratación – EMCOPROSAN
Aprobó: Blanca Johana Calderón Cala- Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal